



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

Objetivo

El Colegio De La Salle como Institución de carácter educativo y cristiano se dirige a prevenir, desalentar y erradicar el Acoso Escolar en todos los niveles que se trabajan en el Colegio. Salvaguardar a la comunidad escolar del acoso y de cualquier conducta que el estudiante así lo perciba y haya evidencia.

Justificación

El acoso escolar, bullying, en todas sus manifestaciones es una gran preocupación para todos los componentes de la comunidad escolar del Colegio De La Salle. Estos incidentes afectan el clima y tienen secuelas sociales emocionales y legales (CC-011-2023-2024). En los niños y jóvenes que sufren los enfrentamientos agresivos de otros pares en el Colegio, se pueden observar diversas conductas como por ejemplo la baja autoestima y la depresión, mientras que los agresores/bravucos puede que continúen involucrándose en conductas anti-sociales, incluso más destructivas cuando llegan a ser adolescentes y adultos. La comunidad educativa tiene la responsabilidad de crear un clima de paz para el desarrollo académico y social.

Definición del Acoso Escolar

El acto de acoso escolar, de acuerdo con la Ley 85-2018, *supra*, en su artículo 9.07, define como cualquier patrón de acciones verbales, escritas o físicas, continuas, repetitivas e intencionales, por uno o más estudiantes; dirigidos a causar daño, malestar; y en donde hay desbalance de poder real o percibido por la víctima. Sin embargo, un solo acto podría considerarse como hostigamiento e intimidación (bullying), debido a la severidad de este. Esto incluye, pero no se limita a, acoso por: raza, color, género, nacimiento, ideas políticas o religiosas, origen o condición social, composición familiar o del hogar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, aspecto físico, víctima de violencia doméstica o agresión sexual o acecho.

No podrá definirse como acoso escolar, incidentes de violencia interpersonal o conflictos entre pares en el escenario escolar, si no se evidencian los tres elementos principales de la definición, a saber: conducta repetitiva, intencionalidad y balance de poder real o percibido, por la víctima (Olweus 1992).

Formas de Acoso

Existen varias formas de acoso (bullying) entre los estudiantes de todos los niveles escolares, entre los que resaltan los siguientes:

- **Acoso físico**- Se refiere al contacto físico con intención de causar dolor o daño. Se puede manifestar como golpes, heridas, patadas, salivazos, bofetadas, empujones, halones de pelo, mordiscos, entre otros. También incluye la destrucción de la propiedad de la víctima (bulto, objetos personales, meriendas, entre otros)
- **Acoso social**- Toda conducta consistente, dirigida a excluir, marginar, discriminar o aislar a un individuo, mediante acciones, tales como, sin limitarse a, rumores, difamación o chismes (verbal o escrito), entre otros.
- **Acoso psicológico-emocional**- Acción o conducta que atenta contra el auto concepto saludable y el fortalecimiento de la autoestima de la víctima, tales como: amenazas, humillaciones, burlas, chantajes, rechazos o mofas y que pueden evidenciarse en sentimientos de inferioridad, ansiedad, temor, inseguridad, discrimen por identidad sexual o identidad de género.
- **Acoso cibernético “cyberbullying”**- Podría darse mediante una comunicación o mensaje realizado a través de medios electrónicos, que incluye, pero no se limita a, mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes y publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos, tales como teléfonos, celulares, computadoras, tabletas, entre otros dispositivos electrónicos. *Una sola acción se considerará acoso cibernético debido a la capacidad de réplica del acoso.*

Este protocolo es de vital importancia para identificar, informar y documentar a los estudiantes agresores por parte de la comunidad escolar, ya que se reconoce que es una responsabilidad legal y moral de todo el componente escolar. Esta responsabilidad incluye a todos los estudiantes, los padres o los tutores legales, el personal docente y no docente u otro personal que labore en la escuela servicios profesionales o por contrato.

Expectativas y Política Institucional

El Colegio De La Salle, como Institución Educativa de carácter religioso, se dirige bajo las Normas que rigen la Orden de los Hermanos de la Escuelas Cristianas, “De La Salle” a nivel mundial; así mismo, cumple con las leyes que cobijan al Departamento de Educación de Puerto Rico (Cartas Circulares). Conforme a nuestra Filosofía de Educación Católica, sus objetivos y propósitos, los Padres y/o encargados de nuestros estudiantes tienen que estar conscientes de que cuando matriculan a sus hijos en nuestra Institución Educativa se obligan

a observar y cumplir lo estipulado en el Manual Informativo y Reglamento del Colegio. Dado a esto, todos los Padres firmarán un acuse de recibo de que tienen conocimiento de este procedimiento.

El acoso e intimidación es una conducta inadecuada que se debe prevenir, desalentar, erradicar y mantener la estructura necesaria para que no ocurran los casos. El Colegio no permite estas acciones ni otras que atenten al bienestar de los estudiantes o de cualquier miembro de nuestra Comunidad Escolar bajo ninguna circunstancia. Así mismo se reserva el derecho de tomar las acciones que correspondan según amerite el caso. Las sanciones serán establecidas por el Colegio según el Protocolo de hostigamiento e intimidación y/o el Manual de Convivencia del Estudiante y podrían incluir la separación definitiva del estudiante.

Este protocolo y su interpretación oficial corresponde exclusivamente al Colegio, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

Si cualquier disposición fuera declarada inválida, ilegal o contraria a la legislación o reglamentación aplicable por una autoridad competente, dicha disposición quedará sin efecto únicamente en la medida de su incompatibilidad. Las restantes disposiciones de este protocolo permanecerán en pleno vigor y efecto, y continuarán siendo obligatorias y aplicables.

Responsabilidades de los Miembros de la Comunidad Educativa (docente y no docente)

- Observar y supervisar la conducta de los alumnos en todo momento.
- Fomentar entre los alumnos una cultura de sana convivencia, de respeto y tolerancia a la diversidad.
- Establecer de forma clara y contundente que la Institución no tolera este tipo de acción y que existen consecuencias disciplinarias para las mismas.
- Informar de forma inmediata, oral o escrita, a la Decana de Disciplina, Consejera Escolar y/o Principal del nivel correspondiente los posibles casos de acoso o “bullying”. De no hacerlo se violenta la Ley 246 del 2011 conocida como Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores. La inacción podrá acarrear medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento vigente.
- Participar de las Orientaciones, Seminarios y/o Talleres de Acoso Escolar que ofrezca la Institución.
- Conocer el Protocolo de hostigamiento e intimidación de la Institución.
- Facilitar el proceso de investigación y mantener la discreción

Responsabilidades de los Padres o Encargados.

- Conocer el Protocolo de hostigamiento e intimidación de la Institución.
- Participar de todas las oportunidades de orientación y capacitación en relación al acoso escolar. Especialmente los que se ofrecen durante el año escolar.

- Reportar a la mayor brevedad (al momento de advenir en conocimiento) cualquier evento de acoso escolar en el que esté involucrado su hijo, ya sea de forma verbal o escrita, a la Decana de Disciplina, Consejera Escolar y/o Principal de nivel correspondiente.
- Promover la convivencia sana desde el hogar, entiéndase, valores, conducta saludable, comunicación asertiva, entre otras.
- Dar seguimiento en caso de que su hijo esté involucrado en una situación de acoso escolar (tanto víctima como agresor).
- Los padres deberán seguir los canales de comunicación establecidos en el protocolo. El Colegio no se hace responsable por dificultades surgidas a causa de que fueron trabajadas fuera del ambiente escolar.

Responsabilidades de los Estudiantes

- Conocer y cumplir el Protocolo De Prevención y Atención ante el Acoso Escolar y el Manual Informativo y Reglamento de estudiantes.
- Reportar a la mayor brevedad cualquier evento de acoso escolar donde perciba que ha sido víctima y observador. Esta comunicación podrá hacerla directamente a los padres o encargado, la Decana de Disciplina, Consejera Escolar y/o Principal de nivel; o cualquier personal docente o no docente que goce de la confianza del estudiante.
- Mostrar y mantener sanas relaciones escolares entre los compañeros promoviendo el respeto y la comunicación asertiva.
- Reconocer y respetar las autoridades escolares. Por lo que todo estudiante deberá conocer y cumplir las políticas del Colegio relacionadas al acoso escolar y participar de orientaciones y actividades relacionadas al tema de acoso escolar.
- Fomentar la interacción con todos los miembros de la comunidad escolar en un respeto a la diversidad.

Estrategias de prevención

- Orientar a padres, estudiantes, maestros, personal administrativo, de apoyo, de custodia entre otros sobre lo que son conductas de acoso, hostigamiento e intimidación.
- Orientar a los maestros sobre conductas de acoso que no necesariamente deben ser frecuentes, si no que dada su intensidad pueden considerarse acoso.
- Administrar, cuando el Colegio estime necesario, cuestionarios científicamente validados a estudiantes e identificar las conductas de acoso más frecuentes con el fin de erradicarlas.
- Divulgar las sanciones a las que se expone un alumno que cometa acoso en el ambiente Lasallista.

- Escribir de forma clara y concisa el Protocolo basado en la Ley 85 y en la Carta Circular 011-2023-2024. Dejar accesible estos documentos para referencia de los maestros y comunidad en la página del Colegio. (www.delasallebayamon.com)
- Recibir y atender a los estudiantes que requieran ayuda por percibir conductas que los hagan sentir tristes, les preocupen o les causen daño físico.

Procedimiento para la divulgación del Protocolo.

- En las reuniones pautadas a principio del curso, el personal de Consejería y Disciplina orientarán sobre el Protocolo que se llevará a cabo en el Colegio.
- Se colocará el Protocolo en la Página Oficial del Colegio. (www.delasallebayamon.com)
- Realizar charlas en todos los grupos para orientarlos sobre el tema y sus consecuencias. Se tomará asistencia de los estudiantes y del Personal presente.
- Planificar orientaciones dirigidas a los padres o encargados sobre el Protocolos de Prevención y Atención ante el Acoso Escolar.

Procedimiento para la Documentación de Casos, Confidencialidad y Mantenimiento de Expedientes

1. Entrevista inicial con la víctima, observador o sus padres y tomar nota en papel para ese propósito.
2. En caso de que la entrevista no haya sido con la víctima se contactará para saber cómo se siente y en qué aspectos el Colegio puede ayudar a alcanzar su tranquilidad académica y personal.
3. Aclarar si es conflicto o acoso. Si es conflicto se podrá hacer mediación de las partes.
4. Si es acoso, documentar el tipo de acoso y cuándo sucede.
5. Tomar medidas de intervención inmediata como cambio de asiento u otras medidas.
6. Comunicarse con los padres del acosador y explicarles la situación. Dependiendo de la complejidad del asunto se hará la sanción y/o el referido correspondiente. Si hay que retirarlo de la sala de clases se hará con el compromiso de que los padres lleven al menor al especialista. Cuando regrese no deberá representar peligro o temor para otros estudiantes.

7. Comunicarse con los padres de la víctima, informarles del asunto y documentarles sobre lugares de ayuda para su hijo(a).
8. Todas las notas se mantendrán bajo llave en un expediente por estudiante donde se hará referencia del otro alumno.
9. Los expedientes estarán disponibles para las agencias pertinentes y los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que así lo soliciten.
10. Estará disponible un informe estadístico anual de incidentes para las agencias correspondientes del Departamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Procedimiento de Denuncias de Casos

1. Una vez se sospeche o se tenga conocimiento de una situación de acoso, es responsabilidad de la persona (estudiantes, familia, facultad y personal no docente) notificar a la Decana de Disciplina, Consejera y/o Principal del nivel para que trabajar la situación con la mayor celeridad. Es requisito cumplimentar el Formulario de Denuncia de Acoso (bullying o intimidación) para comenzar la investigación.
2. Una vez analizada la situación, a través de entrevistas (estudiantes, padres, facultad, entre otros) se determinará, junto a la Principal y el Director de forma colegiada, si la conducta es una de acoso o de conflicto.
3. El Colegio tiene servicio de vigilancia en la Cafetería y en áreas comunes durante el periodo de recreo. Toda situación que sea percibida como acoso por dichos adultos será oportunamente para atenderla con diligencia. Se informará a los padres.
4. En casos de ofensa verbales aisladas se notificará a los padres, mediante el proceso disciplinario de el Colegio o se les citará a entrevista.
5. Si la víctima sufre de daño físico personal o a la propiedad, los padres deben presentar certificado de su médico, psicólogo que pueda certificar los daños emocionales y /o físicos. Los padres de la víctima traerán evidencia de seguimiento de salud.
6. Si el agresor causa daño emocional o físico que el Colegio considere grave, este podrá ser retirado del ambiente escolar. Se realizará reunión con los padres para que lleven a su hijo a un especialista en salud mental que certifique que puede estar en un ambiente de corriente regular, sin interferir con el proceso de aprendizaje de otros alumnos por su forma de conducirse.
7. Si la permanencia del estudiante implica miedo de los compañeros, temor de los maestros y hermetismo de los padres, el Colegio se reservará el derecho de decidir sobre la permanencia del estudiante en el plantel escolar.

8. En caso de que el acoso sea cibernético la víctima o padres de la misma deben presentar evidencia física de los mensajes, fotos, videos que recibió, de lo contrario se imposibilita dar seguimiento a la situación.

Estrategias para Investigación de Denuncias

- Entrevista a las partes involucradas.
- Entrevistar maestros o personal que pudiera aclarar la situación.
- Buscar en el Protocolo las concordancias entre la situación y las normas establecidas.
- Citar a los padres.
- Dependiendo de la gravedad del incidente hacer referidos o reportar a las autoridades.
- En el referido a las autoridades se informará la asistencia y actitud de los padres del agresor ante el proceso de prevención, orientación e intervención.
- Llevar un registro de las agencias y los nombres de los profesionales que contestaron el caso.
- Las fotos, mensajes, u otro material podrá ser entregado a las autoridades si estas lo solicitan.

Estrategias de Intervención y Sanciones de Casos

- La intervención, se dará en los casos en donde se evidencie acoso escolar.
- Se citará a los padres de ambas partes para exponerles la situación y las medidas que se tomarán basadas en el Manual Informativo y Reglamento vigente.
- Las sanciones pondrán ser aviso, ficha, suspensión o separación dependiendo de la intensidad del incidente y del compromiso y colaboración de los padres con las determinaciones del Colegio, encaminadas al bienestar de los menores. Para cada decisión hay un tiempo de evaluación intervención y seguimiento. Los especialistas deberán hacer recomendaciones de acuerdo con el estado de su participante y el Colegio implementará aquellas que sean posibles en la escuela.
- El estudiante que intercambie fotos sugerentes u otro material inapropiado en papel o en sistemas electrónicos será sancionado y podrá ser reportado a las autoridades pertinentes.
- Solicitar que ambas partes reciban ayuda especializada. Por otro lado, el especialista del estudiante agresor deberá certificar que el menor está apto para integrarse a la escuela.
- Si el agresor incurre en otro de la misma magnitud, será separado permanentemente del Colegio.
- Los padres que decidan matricular a sus hijos en otra institución educativa deben saber que la carta de conducta especificará si el estudiante a trasladarse a incurrido en acoso, hostigamiento y/o intimidación a otros compañeros.

Tomar en cuenta las siguientes agencias en caso de que ocurra un evento que requiera intervención multidisciplinaria:

- Departamento de Educación
- Asociación de Escuelas Privadas

- Departamento de la Familia
- Departamento de Justicia
- Policía de Puerto Rico

Estrategias de Seguimiento

- Mantener observación y monitoreo del funcionamiento de los estudiantes involucrados.
- Cambio de lugar o de salón de ser necesario.
- Observar que no se repita el comportamiento del acosador.
- El Colegio se reserva el derecho de aceptar en la sala de clases al estudiante acosador hasta que se lleve a cabo la cita con su especialista.



FORMULARIO DE DENUNCIA DE BULLYING, ACOSO O INTIMIDACIÓN

Favor de entregar personalmente este formulario cumplimentado a la Principal de Nivel, Decana de Disciplina y/o Consejera Escolar.

_____/_____/_____
Mes Día Año

Favor escribir toda la información en letra de molde.

Persona que denuncia el incidente: (colocar una X en el casillero que corresponda)

La situación fue reportada por:

- ☐ Estudiante
- ☐ Padre/Madre/Tutor de un estudiante
- ☐ Familiar cercano adulto de un estudiante
- ☐ Personal docente de el Colegio
- ☐ Espectador

Nombre: _____ Teléfono: _____

Email: _____

- ☐ Cyberbullying (por ej., redes sociales incluyendo Facebook, Twitter, Vine, Instagram, entre otras)
- ☐ Comunicación electrónica (por ejemplo, email, mensajes de texto, mensajes con temas sexuales, entre otros) _____
- ☐ Acoso racial.
- ☐ Acoso sexual.
- ☐ Otro: (especificar)

6. ¿Dónde y cuándo ocurrió el incidente? (Seleccionar todos los que correspondan.)

- ☐ En el Colegio o sus predios. Especifique _____
- ☐ En una actividad o evento auspiciado por el Colegio fuera de sus predios.
- ☐ Fuera de los predios del Colegio y del horario escolar.
- ☐ Fuera del horario escolar. Hora: _____
- ☐ En horario escolar. Hora: _____

7. Describir el (los) incidente(s), incluyendo lo que los presuntos agresores dijeron o hicieron. (Adjuntar una hoja aparte si es necesario.)

8. Razón por la cual la alegada víctima supone que comenzó el bullying, acoso o intimidación? (Adjuntar una hoja aparte si es necesario.)

9. ¿El incidente llevó a una lesión física? (colocar una X junto a una de las siguientes opciones.)

- ☐ Sí, pero no requirió asistencia médica
- ☐ No
- ☐ Sí, y requirió asistencia médica

10. El estudiante víctima de la situación, ¿estuvo ausente de el Colegio a raíz del incidente?

- ☐ Sí
- ☐ No

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuántos días estuvo el estudiante víctima de la situación ausente de el Colegio a raíz del incidente? _____

11. Dado el incidente, ¿Se observó algún daño emocional o psicológico (colocar una X junto a una de las siguientes opciones.)

- ☐ Sí, pero no se buscaron servicios psicológicos
- ☐ No
- ☐ Sí, y se buscaron servicios psicológicos

12. ¿Hay alguna información adicional que desee proporcionar?
(Adjuntar una hoja aparte si es necesario.)

Firma: _____ Fecha: _____

**Entrevista con los padres de la víctima y del agresor:**

Situación de bullying entre: _____ Fecha: _____

Informe a padres de la víctima: _____ Fecha: _____

Resumen de los hechos

Recomendaciones para la víctima:

Recomendaciones para los padres del agresor:

Los padres del agresor llevarán a su hijo a intervención psicológica en la siguiente fecha:

Los padres de la víctima llevarán a su hijo para intervención psicológica en la siguiente fecha:

Segunda Parte

El especialista de la víctima esboza que hay un daño de carácter transitorio, permanente.
Que el pronóstico de recuperación es:

El especialista establece que el agresor puede permanecer en el mismo salón con la víctima

El especialista recomienda que la víctima y el agresor no pueden estar en la misma institución escolar y sugiere que el cambio de escuela lo hagan los padres de la víctima con su hijo o los padres del agresor con su hijo .



Referencia : Formulario del Sistema de Educación Pública de Baltimore



Hoja de referido para Evaluación y/o Servicios de Salud Mental

Nombre del estudiante: _____ Fecha ____/____/____/

Edad: ____ Femenino: ____ Masculino: ____

Se refiere al estudiante para que sea evaluado y reciba Servicios de Salud Mental en caso de ser necesario ya que a nuestro juicio fue: ____ Víctima de Bullying ____ Agresor

- ☐ Miedo excesivo a las personas
- ☐ Llanto continuo
- ☐ No quiere presentarse a el Colegio
- ☐ Expresa que ha pensado suicidarse (no presenta Plan)
- ☐ Expresa que ha pensado suicidarse y presenta plan.
- ☐ Ideas homicidas hacia un compañero de escuela
- ☐ Ideas homicidas hacia alguien que no está en el Colegio.
- ☐ Agresividad
- ☐ Ideas de riesgo para sí mismo o para otros
- ☐ Automutilación (en el Colegio o que llega con marcas)
- ☐ Síntomas de conducta que debe ser vigilada.
- ☐ Impulsivo y/o falta de control de impulsos
- ☐ Mensajes de texto a compañeros ofensivos.
- ☐ Ha recibido mensajes ofensivos en las redes sociales.
- ☐ Ha recibido videos o fotos no apropiados para su edad.
- ☐ Ha enviado fotos o videos de contenido no apropiado para su edad.

Otro(s): _____

Se puede añadir carta junto a este documento.

Revisado el 26 de junio de 2026